

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### ANUNCIO

3220

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la contratación por concurso de las obras de señalización semafórica en el cruce de las calles Chile - Pérez Galdós, de esta Capital, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982.

Logroño, 16 de noviembre de 1982

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3282

##### ANUNCIO DE CONCURSO

3223

Objeto: Obras de señalización semafórica en el cruce de las calles Chile - Pérez Galdós de esta Capital.

Tipo: 2.336.425 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantías: Fianza Provisional: 48.387 pesetas; Definitiva: Conforme artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en el Ayuntamiento de Logroño (General Franco, 11), Unidad Administrativa de Secretaría General, de 9 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ..., con D.N.I. número ..., expedido en ..., el día ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso) en nombre propio.

—(En su caso) en nombre de la Empresa ...

—(En su caso) en representación de ...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ..., para la ejecución de las obras de señalización semafórica en el cruce de las calles Chile - Pérez Galdós, a cuyos efectos hace constar:

a) Que acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que se compromete a llevar a cabo las obras objeto de licitación en el precio de ... pesetas.

d) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso en cuanto a obligaciones de los mismos se derive, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

f) Memoria, firmada por el concursante, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con el objeto del contrato con los correspondientes documentos acreditativos, y de las sugere-

ncias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones puedan venir a la mejor realización del contrato.

g) Características técnicas del material a emplear en la ejecución del contrato.

h) Documento Nacional de Identidad si es persona física. Si es persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la proposición y documento justificativo, y suficiente para actuar en nombre de la sociedad y para obligarla. Si se actúa por representación, poder bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 16 de noviembre de 1982.

El Alcalde

Miguel Angel Marín Castellanos

3885

##### ANUNCIO

3222

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del resto de la calle San Lázaro y Acondicionamiento de la Travesía de San Lázaro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 16 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3284

##### ANUNCIO

3221

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Alumbrado Público en Muro del Carmen, Muro de Cervantes y General Franco (tramo Avda. de Navarra - Capitán Gaona).

—Proyectos de Red de Agua Potable y Alumbrado Público en calle Doctores Castroviejo.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3283